	ACTA DE REUNIÓN N° (37)	Código: MGA-02-02 Versión: 2 Fecha: 12/03/2026 Página 1 de 6

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	15		8:30 am	9:10 am
Convoca:	Ana Cristina Bueno Restrepo- Psicóloga			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo - Psicóloga	
Asunto:	Estudio de Caso – Señor José Uriel Paniagua – Usuario - Jornada Mañana - Grupo Rojo					
Lugar:	Oficina – Area Psicosocial - Centro Vida – Oriente Pereira					

Tipo de reunión:	Junta		Comité		Inducción		Capacitación		Otro	
Se autoriza Grabación de:	Audio		Video		Fotografías	X	Ninguno		ACTA	X

PARTICIPANTES		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Ana Cristina Bueno Restrepo	Psicólogo - CV-OP	Cristina Bueno
Dahiana Lerma Hinestroza	Trabajadora Social - CVOP	Dayana Lerma H.
Luis Antonio Chala Jaramillo	Gerontólogo - CVOP	
Katherine López Olaya	Profesional en Deporte - CVOP	Katherine López Olaya
Liliana Cristina Guarin Castillo	Profesional Tallerista - CVOP	
José Uriel Paniagua	Usuario - CVOP	

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio de caso, del señor José Uriel Paniagua, por, situaciones de presunto acuso y/o abuso sexual hacias las profesionales del Centro vida – OP: Katherine López Olaya y Liliana Cristina Guarin Castillo.
2. Establecer las medidas a tomar según el reglamento interno y el manual de convivencia establecido por el programa centro vida oriente por la situación anterior mente mencionada
3. Compromisos pactados entre las partes .

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Siendo las 8:30 a.m. del día miércoles 15 de abril de 2026, en la oficina Psicosocial del Centro Vida – OP. Se inicia la reunión.

Como primera medida se definirán los conceptos: "***ACOSO Y ABUSO SEXUAL",*** según la Ley 599 del 2000 **"Código Penal Colombiano"**. En Colombia, acoso sexual y abuso sexual son delitos distintos. Las diferencias claves son: El Contacto Físico y la Relación de Poder.

1. **Acoso Sexual - Art. 210A - Código Penal Colombiano**: Es Hostigar, perseguir o asediar a alguien con fines sexuales no consentidos, sin que haya contacto físico necesariamente.

29-04-2026.

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	15		8:30 am	9:10 am
Convoca:	Ana Cristina Bueno Restrepo- Psicóloga			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo - Psicóloga	
Asunto:	Estudio de Caso – Señor José Uriel Paniagua – Usuario - Jornada Mañana - Grupo Rojo					

Elementos claves:

1. **Relación de poder:** El agresor se vale de superioridad por autoridad, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica.
2. **Conducta repetida:** Debe ser insistente, persistente. Un acto aislado normalmente no es acoso, salvo que sea inequívoca la pretensión sexual y la víctima quede sin salida.
3. **Fin sexual no consentido:** Comentarios, gestos, mensajes, miradas lascivas.

Por ejemplo: Piropos subidos de tono del jefe, mensajes con contenido sexual del profe, pedir favores sexuales a cambio de no perder el trabajo.

2. Abuso sexual - Arts. 205-207 Código Penal Colombiano: Es el contacto físico de tipo sexual sin consentimiento. Si se presenta el tocamiento, ya no es acoso; es abuso sexual.

Elementos claves:

1. **Contacto físico:** Besos, caricias, tocamientos, manoseos no consentidos.
2. **Sin consentimiento:** Por fuerza, amenaza, o aprovechando vulnerabilidad.
3. **No requiere relación de poder:** Puede ser cualquier persona.

1. **Estudio de caso, del señor José Uriel Paniagua, por, situaciones de presunto acuso y/o abuso sexual hacías las profesionales del Centro Vida – OP.**
"Katherine López Olaya y Liliana Cristina Guarin Castillo".

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos, el Equipo Psicosocial de la jornada de la mañana, procede a continuar la reunión con la asistencia del usuario, **Sr José Uriel Paniagua**, quien cuenta a la fecha con 80 años de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.501.506, en calidad de - usuario del grupo Color Rojo - Jornada de la mañana - Programa Centro Vida - Oriente Pereira. Es importante anotar que se encuentra en calidad de usuario de este programa desde el 22 de Mayo de 2024.

Se procede a realizar ***"Estudio de caso",*** por conductas inapropiadas de parte del Señor Paniagua, hacia las profesionales del Centro Vida, **Katherine López Olaya** - Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y **Liliana Cristina Guarin Castillo** – Tallerista. Estas conductas les han generado: Incomodidad, afectación emocional con posibles riesgos en el entorno laboral.

.

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	15		8:30 am	9:10 am
Convoca:	Ana Cristina Bueno Restrepo- Psicóloga			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo - Psicóloga	
Asunto:	Estudio de Caso – Señor José Uriel Paniagua – Usuario - Jornada Mañana - Grupo Rojo					

HECHOS

La profesional del área de Deporte **Katherine López Olaya,** identificada con Cedula Ciudadanía 1.004.778.013. Argumenta:

1. *"He recibido de parte del señor Paniagua, sin mi **CONSENTIMIMENTO**, múltiples mensajes por vía WhatsApp y llamadas telefónicas, todas estas fuera de mi horario laboral. En estos mensajes, el manifiesta expresiones de afecto excesivas, insinuaciones personales y comentarios inapropiados hacia mí persona".*

2. *"Adicionalmente, durante la semana ya se habían presentado comportamientos incómodos como: Saludos físicos en los que él ejercía presión excesiva al abrazarme".*

3. *"La situación se agravó el día sábado 11 de abril, día en que yo estaba encargada de la coordinación de las actividades programadas, junto a mis 3 compañeras, que incluían: Viejoteca, juegos de mesa y tradicionales. Debido a mis funciones, debía desplazarme constantemente entre los diferentes espacios, en repetidas ocasiones el Señor Paniagua me seguía, me sujetaba de los brazos y me abrazaba de manera invasiva y hostigante".*

4. *"Durante la actividad de la Viejoteca, el señor Paniagua me abrazó excesivamente y al soltarme, en dos (02 ocasiones su mano rozó con mis **glúteos**".*

5. *"Ese mismo día en horas de la mañana, durante el acompañamiento que realizo en ruta, el usuario me (jaló) del brazo mientras me encontraba en las escaleras del bus, lo cual pudo haber ocasionado un accidente tanto para él como para mí"*

La Profesional en Pedagogía - Tallerista del área ocupacional **Liliana Cristina Guarin Castillo**, identificada con cedula ciudadanía 25180678. Argumenta:

1. *"Todo empezó el día de que estuve aplicando las pruebas de entrada, noté que el usuario José Uriel Paniagua, sin mi **CONSENTIMIENTO,** empezó a ser confianzudo conmigo, me decía que me tenía que quedar al lado de él ayudándole con la prueba, me cogía del brazo y el hombro diciéndome que no me fuera aun cuando veía que habían otros usuarios que tenía que atender, de ahí en adelante cada que me saludaba se sobre pasaba con los abrazos y quería darme besos a la fuerza en la mejilla y cuello, por lo que yo lo alejaba de mí y él me jalaba del brazo para que no me retirara, situación que me incomodaba bastante, por tal razón opté por evitarlo y no acercarme a él cuando lo veía"*

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	15		8:30 am	9:10 am
Convoca:	Ana Cristina Bueno Restrepo- Psicóloga			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo - Psicóloga	
Asunto:	Estudio de Caso – Señor José Uriel Paniagua – Usuario - Jornada Mañana - Grupo Rojo					

Ante las situaciones argumentadas por las (02) profesionales del programa. El señor José Uriel Paniagua, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.501.506. Manifiesta:

- "Los hechos por los cuales estoy siendo señalado son falsos. Mis acciones están siendo interpretadas como ***"INAPROPIADAS"***. Pero corresponden simplemente a "***EXPRESIONES DE CARIÑO Y APRECIO***" hacia ellas, al igual que entregar ***"DETALLES O PRESENTES"***, en ningún momento he tenido la intención de incomodar u ofender, por lo tanto ***"OFREZCO MIS DISCULPAS"*** por las molestias que he generado y no se volverán a presentar.

2. **Establecer las medidas a tomar según el reglamento interno y el manual de convivencia definido por el programa centro vida oriente por la situación anterior mente mencionada.**

En virtud del Reglamento Interno – Manual de Convivencia, establecido para el Programa Centro Vida.

TITULO IV

Las faltas disciplinarias, cometidas individual o colectivamente, serán calificadas como Muy Graves, Graves, Leves.

Capítulo 3

FALTAS COMUNES AL PERSONAL ADMINISTRATIVO – TALENTO HUMANO Y DEMAS USUARIOS DEL CENTRO VIDA.

Se considerarán faltas leves

***"Numeral 7** - Las manifestaciones afectivas constantes y sin consentimiento de la otra persona, dirigida a otro usuario del programa o al Talento Humano coordinador de las actividades, tipificadas en: Obsequio de detalles, besos, abrazos, caricias, miradas, llamadas vía telefónica, conversaciones inapropiadas, envio de mensajes vía WhatsApp, registro fotográfico/filmico, manejo inadecuado de las relaciones de parejas incluidas discusiones, entre otros".*

TITULO V, CAPITULO 1, DE LAS SANCIONES:

Las sanciones aplicables a las faltas cometidas por el personal beneficiario del programa serán:

***"Literal a -** Las faltas consideradas como leves: Ameritan reunión con la Dirección Administrativa del Programa Centro Vida – OP o a quien designe formalmente e integrantes del Area Psicosocial; con levantamiento de acta, copia de esta, al usuario amonestado y a su carpeta de documentos. La repetición (Dos o más), de estas pasa a considerasen como faltas graves".*

***"Literal d -**Toda amonestación se registrará por escrito mediante "ACTA", con copia de esta al usuario amonestado y a su carpeta".*

Powered by CamScanner

	ACTA DE REUNIÓN N° (37)	Código: MGA-02-02 Versión: 2 Fecha: 12/03/2026 Página 5 de 6

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	15		8:30 am	9:10 am
Convoca:	Ana Cristina Bueno Restrepo- Psicóloga			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo - Psicóloga	
Asunto:	Estudio de Caso – Señor José Uriel Paniagua – Usuario - Jornada Mañana - Grupo Rojo					

Siendo las 9:10 am, se da por terminada la reunión. Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, el día 18 de abril de 2026.

COMPROMISOS

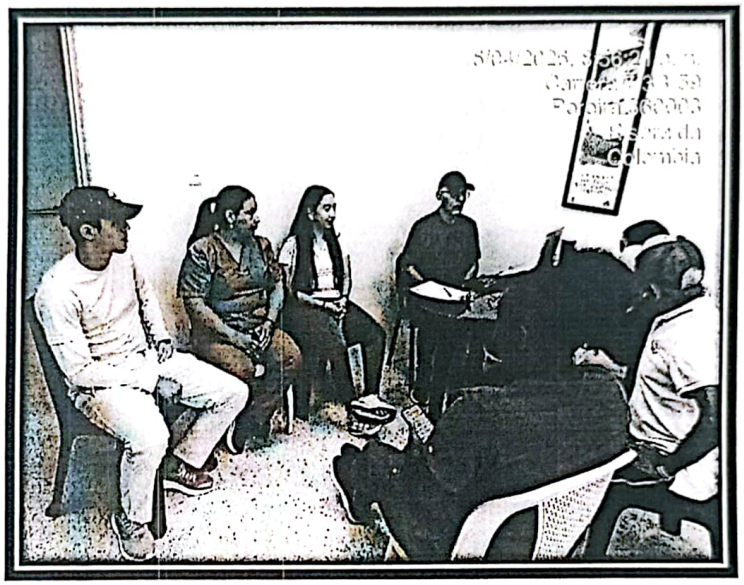
Asunto	Responsable	Plazo
➢ Abstenerse con el Talento Humano del Programa de manifestaciones que impliquen: Saludos con abrazos – besos en la mejilla y cualquier contacto físico y obsequio de presentes. ➢ Abstenerse con el Talento Humano del Programa de realizar: Llamadas telefónicas – mensajes escritos y audios por vía WhatsApp.	Usuario Señor José Uriel Paniagua	
No recibir de parte del Señor José Uriel Paniagua: manifestaciones que impliquen: ➢ Saludos con abrazos – besos en la mejilla y cualquier contacto físico. ➢ Recibir llamadas telefónicas – mensajes escritos y audios por vía WhatsApp. ➢ Recibir obsequios, regalos y presentes. ➢ La repetición de cualquiera de estas situaciones, deberán ser reportadas inmediatamente a la Dirección Administrativa del Programa Centro Vida – OP.	Talento Humano Centro Vida - OP.	
➢ Estructurar, hacer firmar y entregar copia del presente documento a: Sr José Uriel Paniagua – Dirección Administrativa – Articuladora Centros Vida y archivo en la carpeta del usuario.	Equipo Psicosocial Centro Vida - OP	
➢ Establecer y Activar protocolos de atención frente a situaciones de presunto Abuso/Acoso o conductas inapropiadas, garantizando la protección del talento humano y la adecuada gestión de los casos.	Area administrativa Centro Vida - OP	

Powered by CamScanner

Fecha:	AA	MM	DD	Hora	Inicio	Terminación
	2026	04	15		8:30 am	9:10 am
Convoca:	Ana Cristina Bueno Restrepo- Psicóloga			Modera:	Ana Cristina Bueno Restrepo - Psicóloga	
Asunto:	Estudio de Caso – Señor José Uriel Paniagua – Usuario - Jornada Mañana - Grupo Rojo					

Cláusula de Protección de Datos Personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los participantes y Cooperativa MULTISER no divulgar información alguna o usarla en propósitos diferentes al objetivo por la cual es diligenciado este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. Lo anterior en cumplimiento de Ley 1581 de 2012. La firma de los Listados de Asistencia se considera como evidencia de la firma de los responsables de los compromisos adquiridos por los asistentes en la presente acta.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Powered by CamScanner